



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. Nº 6.917/2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.293/20, de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba Reglamento de Fondo a Rendir y Gastos Menores; Decreto Nº 2.287/20, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre de 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para operaciones Menores y Viáticos año 2021.

CONSIDERANDOS: Formulario autorización de fondo de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual se solicita **Fondo a rendir por única vez** a nombre de Doña **MARINA FLORES OLIVARES**, por la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para graduación Colegio Bicentenario Minero San Juan Pablo II; Memorándum Nº 369, de fecha 01 de diciembre, de encargada de Contabilidad a Director de Administración y Finanzas (S) y Administrador Municipal (S), informando que a la fecha no mantiene fondos pendientes por rendir.

DECRETO:

- Otorguese, **Fondo a rendir por única vez**, a Doña **MARINA FLORES OLIVARES**, Encargada de Apoyo Técnico Pedagógico, por la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para graduación Colegio Bicentenario Minero San Juan Pablo II.
- El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 28 de diciembre de 2022.
- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cuenta Bancaria
114.03.01.030	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN REG	19561989

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL